



Municipalidad Provincial de Chepén



ACUERDO DE CONCEJO N.º 032-2023-MPCH

Chepén, 30 de junio de 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Chepén, en sesión ordinaria celebrada a los veintiséis días del mes de junio del año 2023 de conformidad con lo previsto en el Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que mediante OFICIO N° 01-2023-MPCH/CPCH/EETC, el regidor EDGAR EDUARDO TIRADO CRUZADO, hace llegar la propuesta de modificatoria de nuevo Reglamento Interno de Concejo para el Concejo Provincial de Chepén.

Que mediante INFORME JURÍDICO n° 325 – 2023- MPCH/OGAJ, el asesor jurídico emite opinión legal recomendando viable la aprobación del nuevo Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Chepén, conforme lo solicitado por el Regidor Provincial EDGAR EDUARDO TIRADO CRUZADO, y elevar a sesión de concejo municipal el PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN, A FIN QUE SEA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL.

Que en la sesión ordinaria de concejo celebrada el 26 de junio del 2023 el regidor ULFER CHAVARRY BALCAZAR, solicita cuestión previa respecto a la Propuesta de modificatoria de nuevo Reglamento Interno de Concejo (RIC) para el Concejo Provincial de Chepén.

En ese contexto puesto en consideración del pleno de concejo, el presidente del Concejo Municipal somete a votación la admisión o el desistimiento de la Propuesta de modificatoria de nuevo Reglamento Interno de Concejo (RIC) para el Concejo Provincial de Chepén, el cual fue objeto de deliberación y luego de un arduo debate es aprobado POR MAYORÍA.

Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la votación por **MAYORÍA** del pleno del Concejo;





Municipalidad Provincial de Chepén



SE ACUERDA:

Artículo 1º.- APROBAR EL DESISTIMIENTO de la Propuesta de modificatoria de nuevo Reglamento Interno de Concejo (RIC) para el Concejo Provincial de Chepén, solicitado por el regidor EDGAR EDUARDO TIRADO CRUZADO.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo al regidor EDGAR EDUARDO TIRADO CRUZADO y demás áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL